



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 174 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

30 SEP. 2019

VISTOS:

El Informe N.° 000322-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 27 de septiembre de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N.° 000320-2019-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N.° 000379-2019-MIDIS/PNADP-DE-UAJ de fecha 27 de septiembre de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; en el cual el Cargo Estructural de Coordinador para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, la Ley N.° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga derechos laborales", establece en su Primera Disposición Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo"; es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del D.L. 1057, estando excluida de la realización del concurso público;



Que, mediante Memorando N.° 000320-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 27 de septiembre de 2019, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta para la designación de la profesional Elisa Anabel Rodríguez Arriola en el Cargo de Confianza de Coordinadora de Logística para la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el que desempeñará a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, mediante Informe N.° 000322-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 27 de septiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos, luego de realizar las verificaciones respectivas, emite opinión favorable y considera válida la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva en cuanto a la designación de la Coordinadora de Logística para la Unidad de Administración a partir del 01 de octubre de 2019;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de mayo de 2019 se designó al profesional Juan Manuel Huamani Urpi en el Cargo de Confianza de Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, correspondiendo aceptar su renuncia y dar las gracias por los servicios prestados;

Que, al contarse con los informes favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Modernización; la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N.° 000379-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 27 de septiembre de 2019, considera viable la emisión del acto administrativo de designación de la profesional Elisa Anabel Rodríguez Arriola para la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 092-2019-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS; la Resolución Ministerial N.° 079-2018-MIDIS que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia del profesional Juan Manuel Huamani Urpi en el Cargo de Confianza de Coordinador de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" designado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2019-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 10 de mayo de 2019, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR a la profesional **ELISA ANABEL RODRIGUEZ ARRIOLA** en el cargo de Confianza de Coordinadora de Logística de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 01 de octubre de 2019.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente en el diario oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


NATALYE ZUNIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

